



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000122/2016

VISTO: la Resolución Administrativa DPB0000117/2016, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución de visto, se procede a la adquisición los pasajes aéreos para los tramos : Bariloche- Buenos Aires ida el día 30 de Septiembre .vuelta Buenos Aires -Bariloche el día 03 de Octubre del corriente;
- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182), viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar el día 30 de septiembre en Belgrano 673 1° piso a una jornada de Trabajo por parte de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría del Turista y el Extranjero, de Emprotur Bariloche y ATEBA a fin de dictar el 03/10/16 el curso de “Turismo y Derechos Humano “y los días 1, 2 y 3 de Octubre se invita a participar del Atand N° 2332 de la feria Internacional de Turismo de Latinoamérica 2016 (FIT) que se llevara a cabo en el predio de la Rural de la Ciudad de Buenos Aires;
- Que el día 3 de Octubre se invita a la Derensora del Pueblo a reunirse con UNICEF para organizar el encuentro a realizarse en el IV Plenario de ADPRA que se efectuará en la Ciudad de Bariloche los días 2 al 5 de Noviembre de 2016;
- Que debido a esta reunión, que surgio a último momento, se efectuó el cambio en el horario de regreso de los pasajes de la empresa LATAM Airlines, de Lan Argentina SA CUIT (30-70754232-9),el día 03 de Octubre de 2016;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;


LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:


ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ **1016,04 (Pesos Mil Dieciseis con Cuatro Centavos)** por cambio de horarios en el regreso del pasaje adquirido según resolución del visto, por la empresa Latam Airlines de Lan Argentina SA CUIT (30-70754232-9), en el tramos : **Buenos Aires - Bariloche**, para participar de la reunión con UNICEF para organizar el encuentro a realizarse en el IV Plenario de ADPRA que se efectuará en la Ciudad de Bariloche los días 2 al 5 de Noviembre de de 2016.
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Septiembre de 2016-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche